

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11706 ARENYS DE MAR

Gabriel Pérez Carrero, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 716/2020 Sección: /

NIG: 0800642120208225531.

Fecha del auto de declaración. 11.02.2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. Josep Maria Adell Planas, con NIF 35107383E.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Jordi Casserras Gasol. Dirección postal: Gran Via Carles III, 94, 5è 1a - 08028-Barcelona.

Dirección electrónica: secretaria@lexloxia.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive, s/n - Arenys De Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 25 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel Pérez Carrero.

ID: A210014150-1